

Expediente: 951/19

Carátula: DIAZ SEBASTIAN GUSTAVO C/ COMMERCIAL GROUP S.R.L., G&P TRADE S.A. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO VI

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **11/10/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - G&P TRADE S.A., -DEMANDADO

9000000000 - POVARCHIK, GABRIEL ALEJANDRO-DEMANDADO

27285320122 - DIAZ, SEBASTIAN GUSTAVO-ACTOR

9000000000 - COMMERCIAL GROUP S.R.L., -DEMANDADO 20202191623 - WAGNER, ESTEBAN-POR DERECHO PROPIO

20202191623 - BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

20107919601 - TERÁN, RODOLFO-POR DERECHO PROPIO

27202852748 - MACHADO, MARCELA ALEJANDRA-PERITO INFORMATICO

20231168940 - SABATÉ, MATÍAS-POR DERECHO PROPIO 20231168940 - TARJETA NARANJA S.A. -DEMANDADO

27285320122 - CORONEL, NOELIA NANCY-POR DERECHO PROPIO

20107919601 - BANCO ICBC S.A. (INDUSTRIAL AND COMMERCIAL OF CHINA, ARGENTINA), -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 951/19



H103064698501

JUICIO: DIAZ SEBASTIAN GUSTAVO c/ COMMERCIAL GROUP S.R.L., G&P TRADE S.A. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 951/19 .-

San Miguel de Tucumán

I) Proveyendo el escrito presentado por la parte actora en fecha 06/10/23:

Téngase presente los bonos de movilidad acoimpañados y NOTIFIQUESE conforme se solicita.-

II) Proveyendo el escrito presentado por el letrado Esteban G. Wagner en fecha 06/10/23:

Atento a las constancias del presente escrito el mismo se encuentra doirigido al Centro de Mediación Judicial Fuero Civil, autos caratulados "Coronel Omar Reyes c/ Jaime Rubén Omar y otro S/ Daños y perjuicios (Legajo N°6455/23") que no tramitan por ante este Juzgado. En consecuencia, ocurra el letrado presentante por ante donde corresponda.-

III) Proveyendo el escrito presentado por la parte actora de fecha 09/10/23:

Téngase presente el recurso de APELACION interpuesto por la parte actora y resérvese el mismo para ser proveído oportunamente. PREVIO a todo trámite, NOTIFIQUESE a las partes la sentencia definitiva dictada en autos en domicilio real.- 951/19 GGJA

Leonardo Andrés Toscano

Juez

Juzgado del Trabajo VIa. Nom.

Actuación firmada en fecha 10/10/2023

Certificado digital: CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.